



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 08 de Febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de Febrero del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que señala "...Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción...".

Que, es decisión del Concejo Municipal coadyuvar a que en el Distrito Jeronimiano se identifiquen e impulsen nuevas acciones beneficiosas que sean motores adicionales del crecimiento y promuevan una mayor diversificación de conciencia, y que permitan un sinceramiento predial en el distrito, a fin de mejorar la percepción tributaria y maximizar las posibilidades de sostener un crecimiento integral a corto plazo; cual a través del cambio de conciencia se busca el desarrollo integral del Distrito con la ejecución de mayores proyectos que contribuya al crecimiento.

Que, mediante Informe N° 001-2016-GM-MDSJ/C el Gerente Municipal eleva propuesta de denominar el año 2016 para el ámbito distrital, con el único objeto de fomentar en el vecino el cumplimiento de sus deberes respecto de su predios.

Que, la ejecución de acciones vinculadas al desarrollo integral y el fortalecimiento al cumplimiento de las obligaciones del vecino, evidencia el compromiso del actual Gobierno Local en aras de un crecimiento sostenido, contribuyendo a la formación de una sociedad en la que se afirme nuestra identidad distrital;

Que, en el contexto descrito, se considera necesario declarar el año 2016 Distrital como el "Año del Sinceramiento Predial", para afirmar la decisión del Gobierno Local en los ámbitos descritos en los considerandos precedentes;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE el año 2016 como el "Año del Sinceramiento Predial" en el Distrito de San Jerónimo-Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el año 2016 se consignara dicha frase en los documentos oficiales para el Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo será refrendado por el Alcalde a través de un Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C.
Gerencia Municipal.
G. de Administración Tributaria.
G. de Desarrollo Urbano y Rural.
Gerencias (07)
Archivo.

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe